



DECRETO N° 0529

NEUQUÉN, 12 MAY 2011

El Expediente OE N° 2634-M-11, el Decreto N° 1554/10 y la Resolución N° 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, mediante los cuales se prorroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2011, con las adecuaciones que permite la Ley Provincial N° 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-; y

CONSIDERANDO:

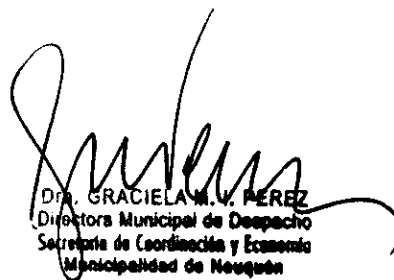
Que por el expediente de marras, la Subsecretaría de Comunicación solicita realizar una reestructuración presupuestaria, con el objeto de otorgar crédito a la Partida Principal "Bienes de Capital" de la Actividad "Impresión y publicación de los actos de Gobierno", y proceder a la adquisición de equipamiento informático que se tramita mediante Solicitud N° 34447;

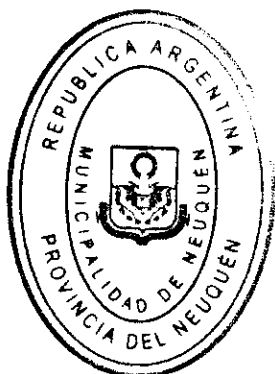
Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 11939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad/obra por más de \$ 500.000.-;

Que en la presente reestructuración presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal: "Bienes de Capital" de distintas actividades dependientes de la Subsecretaría de Comunicación, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención de la Secretaría de Coordinación y Economía, eleva las


Dña. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén



actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

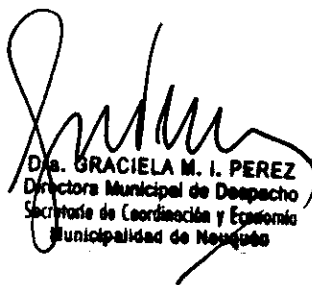
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2011, mediante Decreto Nº 1554/10 y Resolución Nº 10/11 de la Secretaría de Coordinación y Economía, de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividades:</i>	Comunicación Institucional	1,582
	Radio Municipal	1,966
		<u>3,548</u>
Total:	Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	3,548
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	3,548
TOTAL DÉBITOS		3,548
CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	
<i>Curso de Acción:</i>	Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Capital	
<i>Actividad/Obra:</i>	Impresión y Publicación de los Actos de Gobierno	3,548
		<u>3,548</u>


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Total: **Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno** **3,548**

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN	3,548
--------	-------------------------------	-------

TOTAL CRÉDITOS		3,548
----------------	--	-------

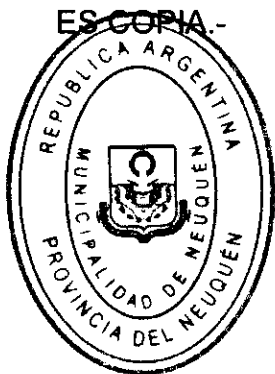
Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante, en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 11939.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
----- Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, ARCHÍVESE.-

///eb.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

